

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 01****Notificación de embargo de bienes muebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 451003930050. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 01 0700223756.

Nombre/razón social: Gustavo Martín Ludeña.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Toledo.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor de referencia, se procedió al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto, cuyo intento de notificación ha resultado infructuoso a:

Gustavo Martín Ludeña. Calle Overa, 18. 45221 Esquivias. Deudor.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Toledo 5 de julio de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, María Mar Ruiz Bedoya.

**DILIGENCIA DE AMPLIACION DE EMBARGO****DE BIENES MUEBLES**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de los bienes que a continuación se relacionan, siendo anotado el embargo en el Registro de Bienes Muebles de Toledo, garantizando la suma total de 4.811,14 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento:

Relación de vehículos embargados titular: Gustavo Martín Ludeña.

Vehículo: 5328DYP. Honda CBR1000.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NUMERO DE PROVIDENCIA DE APREMIO	PERIODO	REGIMEN
4508017694218	062008-062008	0521
4508021970302	122006-122006	0111
4508021970403	012007-012007	0111
4508021970504	022007-022007	0111
4508021970605	032007-032007	0111
4508021970706	052006-052006	0111
4508021970807	062006-062006	0111
4508021970908	072006-072006	0111
4508021971009	082006-082006	0111
4508021971110	042007-042007	0111
4508021971211	052007-052007	0111
4508021971312	062007-062007	0111
4508021971413	072007-072007	0111
4508021971514	042007-042007	0111
4508021971615	082007-082007	0111
4508021971716	092007-092007	0111
4508021971817	102007-102007	0111
4508021972019	042006-042006	0111
4508021972120	112007-112007	0111
4508021972221	122007-122007	0111
4508021972322	012008-012008	0111
4508021972423	022008-022008	0111
4508021972524	032008-032008	0111
4508021972625	012008-032008	0111
4508021972726	042008-042008	0111
4508021972827	052008-052008	0111
4508021972928	062008-062008	0111

Expediente número: 45010700223756. Importe principal: 65.678,96 euros. Recargos de apremio: 13.121,04 euros. Costas/intereses presupuestados: 7.880,00 euros. Total débitos: 86.680,00 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre los bienes indicados en la suma de 86.680,00 euros, con lo que la responsabilidad total sobre los mismos, deducidas las cantidades liquidadas hasta la fecha, asciende a la cantidad de 91.491,14 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de Bienes Muebles. Toledo 18 de febrero de 2010.-La Recaudadora Ejecutiva, María del Mar Ruiz Bedoya.

N.º I.- 7997